L 58/2003, General Tributaria

Hasta el 31-12-2022	A partir del 1-1-2022
Artículo 117. La gestión tributaria	Artículo 117. La gestión tributaria
1. La gestión tributaria consiste en el	1. La gestión tributaria consiste en el
ejercicio de las funciones administrativas	ejercicio de las funciones administrativas
dirigidas a:	dirigidas a:
()	()
c) El reconocimiento y comprobación de la	c) El reconocimiento y comprobación de la
procedencia de los beneficios fiscales de	procedencia de los beneficios <i>e incentivos</i>
acuerdo con la normativa reguladora del	fiscales, así como de los regímenes
correspondiente procedimiento.	tributarios especiales, mediante la
()	tramitación del correspondiente
	procedimiento <i>de gestión tributaria</i> .